I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000059

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 14 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0138/2014; el Ordinario Nº400/12/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°05 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ord. Nº500/797/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Departamento de Acción Social atiende un promedio de 200 personas diarias, el 50% de ellos requieren atención profesional, que solo hay dos Asistentes Sociales de planta y uno de ellos cumple la función de Jefatura, es que se hace necesaria la contratación de un tercer profesional, que atienda al menos un 25% de la demanda promedio habitual, más la ejecución de un Programa específico durante todo el año.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo Profesional para la Atención Social y ejecución Programa Beca Municipal"**, que tendrá como objetivo general, satisfacer la demanda de atención profesional en el Departamento de Acción Social y como objetivo específico, entre otros, ejecutar el Programa: Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

4. Las actividades del programa son:

a) Atención de Público entre las 8:30 horas a 14:00 horas.
b) Visitas Domiciliarias y entrevistas personalizadas.
c) Informes Técnicos, solicitados por la Jefatura.
d) Postulación y Renovación Beca Municipal.
e) Recepción de antecedentes de postulantes y renovantes Beca Municipal.
f) Gestión interna administrativa, para la cancelación de beneficios.
g) Coordinación con Centros de Educación Superior.

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña **María José Ruiz Valdebenito**, Cédula de Identidad N°15.940.882-5, Asistente Social, por el periodo comprendido entre el 2 de enero y hasta 31 de diciembre del 2014, por un valor total de $10.500.000.- (diez millones quinientos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000059

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

mil pesos) brutos, a pagar en 12 cuotas iguales y mensuales de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web